

**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.,
CONVERTIDO EN JUZGADO 63 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTA**

Bogotá, D.C.,

10 6 ABR. 2022

Referencia: 110014003081-2020-0080500

Para los fines pertinentes téngase en cuenta que el demandado ALVARO MORENO PRIETO dentro del término concedido para excepcionar, guardo silencio.

Previo a tener por notificado al demandado Jorge Enrique Rincon, apórtese la certificación de la empresa de mensajería donde conste que el citatorio fue recibido, así mismo, allegue copia del auto admisorio de la demanda, la demanda y sus anexos remitidos junto con el aviso.

Atendiendo a lo dispuesto por el artículo 293 del C.G.P. y que la solicitud elevada por el memorialista se ajusta a derecho este despacho ordena el emplazamiento del demandado FABIAN DAVID BUITRAGO, la secretaría proceda conforme lo dispone el artículo 10 del Decreto 806 de 2020.

Notifíquese


JOSE NEL CARDONA MARTINEZ
Juez

L.A.Q.

JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ, D.C (Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas
Causas y Competencia Múltiple)

La anterior providencia se notifica por estado No 29 del
, fijado en la Página Web de la Rama Judicial a las 8:00 A.M

LIZETH ZIPA PAEZ
Secretario

10 7 ABR. 2022